

Montevideo, 9 de febrero de 2026.-

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes, Diputado
Sebastián Valdomir
Presente.**

Ref.: Pedido de informes al Ministerio de Industria Energía y Minería respecto a información sobre el funcionamiento de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República y los artículos pertinentes del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se eleve el presente pedido de informes a la Señora Ministra de Industria, Energía y Minería, a efectos de que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial remita información solicitada a continuación.

I. Información solicitada

1- Visto el avance y efectiva implementación del acuerdo Mercosur - Unión Europea, solicitamos se nos informe en que etapa se encuentra el proceso de reglamentación de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

De no estar culminada la mencionada reglamentación, solicitamos se nos informe las razones de ello y el tiempo estimado para su finalización.

2- Se nos informe cuantos funcionarios, presupuestados, contratados, en comisión o en cualquier otra modalidad, se encuentran trabajando en el área de signos distintivos de la DNPI

3- cuántos escribanos actualmente se desempeñan en el departamento notarial de la división jurídica de esa Dirección, si se encuentra al día o qué nivel de atraso tiene respecto de las inscripciones de embargos o afectaciones de los intangibles.

4- Qué tiempo promedio de demora tiene actualmente un trámite de concesión de marca primaria sin oposición.

5- Solicitamos también, se nos informe en qué grado de avance está el proyecto de ajuste al sistema IPAS, para la gestión digital de los intangibles, por parte del Ing. Alberto Bossio.

Deseamos se nos informe que hitos se encuentran pendientes de ejecución, así como también se nos remita un resumen de los movimientos de dinero del fondo FIT que Uruguay tiene depositado en la OMPI en el año anterior.

II. Fundamentos

La Comisión Europea ha estado negociando desde 1999 este amplio acuerdo con Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, que prevé crear la mayor zona de libre comercio del planeta, con más de 700 millones de consumidores, y eliminar aranceles a más del 90% de su comercio bilateral.

En el marco del Acuerdo MERCOSUR–UE, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI) pasa a ser una pieza central para registrar, administrar y dar efectividad a patentes y marcas en Uruguay dado que se trata de protección territorial.

Aun con el acuerdo vigente, cualquier empresa uruguaya o europea que quiera protección en Uruguay va a pasar por DNPI (presentación, examen, publicaciones, oposiciones, concesión/denegatoria, renovaciones, etc.).

El capítulo de Propiedad Intelectual del acuerdo incluye reglas detalladas sobre Indicaciones Geográficas y su convivencia con marcas, siendo en nuestro país la DNPI, quien, en la práctica registral, aplique esas reglas al decidir admisión/denegación y al tramitar oposiciones o nulidades cuando haya conflicto entre una solicitud de marca y una IG protegida.

Entendemos que prever estas circunstancias con tiempo hace a la buena administración, evita improvisaciones y perjuicios, protegiendo al país y su producción

Sin otro particular, saludo atentamente.

Walter Verri
Representante Nacional